



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

P.O.S. N° 56/24

ORDENANZA N° 2.158

Promulgada de Oficio en fecha 12/09/2024

-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529-



Sr. Federico Rodrigo Funez
PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCIÓN DUCUMAN

VISTO:

La Ley Provincial N° 9.782, sancionada en fecha 18/06/2024, promulgada en fecha 04/07/2024, y publicada en fecha 08/07/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que La Biblia es un conjunto de libros sagrados, tanto del cristianismo como del judaísmo, que se consideran producto de inspiración divina. Está compuesta por dos partes; Antiguo Testamento (Tanaj, libros sagrados en el judaísmo) y el Nuevo Testamento que se enfoca en Jesucristo. Fue escrita por unos 40 hombres en un período aproximado de los 1.600 años. Originalmente se escribió en hebreo, arameo y griego;

Que hoy en día se estima que se han producido cerca de cinco mil millones de copias de La Biblia en todas sus variedades. Es el libro más distribuido, vendido y leído de la historia, siendo reconocido como el libro más influyente de todos los tiempos;

Que septiembre es un mes especial para los cristianos, puesto que en este mes hubo dos acontecimientos importantes vinculados con la traducción bíblica. El 30 de septiembre la Iglesia Católica Romana conmemora el día de Jerónimo de Estridón, conocido como San Jerónimo, quién fue el traductor de la Vulgata Latina; esta traducción fue durante siglos el texto bíblico oficial de la Iglesia Católica Romana;

Que las iglesias evangélicas y protestantes recuerdan que un 26 de septiembre de 1.569, en Suiza, se terminaron de imprimir los primeros 260 ejemplares de la Biblia en español conocida como la "Biblia del Oso" (llamada así por la ilustración de su portada);

M
H.C.D. CONCEPCIÓN DUCUMAN



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

Ordenanza N° 2.158



(Cont. P.O.S. N° 56/24)

N° 02.-

-2-

Que esta traducción fue hecha por Casiodoro de Reina y luego sería revisada por Cipriano de Valera, convirtiéndose en la traducción Reina Valera, la de mayor circulación en el mundo de habla hispana;

Que la Biblia, además del valor sagrado que tiene para los creyentes, constituye uno de los tesoros más ricos de la literatura universal de todos los tiempos y su importancia es ineludible en todos los ámbitos de la cultura;

Que en el año 2.019 el Centro de Estudios e Investigaciones Laborales, a través de su Programa Sociedad, Cultura y Religión, asociado al CONICET, realizó la 2da Encuesta Nacional sobre Creencias y Actitudes Religiosas en Argentina;

Que los resultados de la investigación revelaron que en nuestro país el 79.6% de la población se considera cristiana, esto significa que la Biblia forma parte de la tradición, cultura y creencia de la mayoría de los ciudadanos de nuestra nación;

Que teniendo en cuenta la inconmensurable importancia histórica, cultural y religiosa de La Biblia para nuestro país y el mundo, es que consideramos apropiado promover que exista anualmente un mes dedicado a La Biblia para conservar, divulgar y promover, la tolerancia, la justicia, la fe, la reconciliación, la paz y el amor al prójimo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- ADHIÉRESE la Municipalidad de Concepción a la Ley Provincial N° 9.782, sancionada en fecha 18/06/2024, promulgada en fecha 04/07/2024, y publicada en fecha 08/07/2024, que declara el mes de septiembre de cada año como "Mes de La Biblia".-

Art. 2º.- Realícese la promoción y difusión de la presente Ordenanza.-


Casiodoro de Reina Funez
PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCIÓN, TUCUMÁN


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
H.C.D. CONCEPCIÓN, TUCUMÁN



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

Ordenanza N° 2.158



(Cont. P.O.S. N° 56/24)

N° 03.-

-3-

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOCE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 12/24 - 22/08/24).-

Dr. Federico Rodrigo Funez
PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCIÓN - TUCUMÁN